

LLA CONC



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, 13 OCT 2000

VISTO : Lo resuelto en reunión plenaria con respecto al llamado a concurso interno para cubrir un (1) cargo de revisor de cuentas categoría B-6

CONSIDERANDO Que en la Ley N° 50 de creación del Tribunal de Cuentas de la Provincia en su artículo 81°) establece que los cargos serán cubiertos mediante concurso de oposición y antecedentes;

Que se cuenta con partida presupuestaria y vacantes en el cargo a concursar en el ejercicio vigente;

Que se debe proceder al llamado a concurso interno de oposición y antecedentes para cubrir un (1) cargo de revisor de cuentas categoría B-6 de acuerdo al escalafón vigente aprobado por Resolución Plenaria N° 24/98;

Que la inscripción se llevará a cabo a partir de las 08,00 hs. del 17 de Octubre de 2000 y finalizará la misma a las 15,00 hs. del 24 de Octubre de 2000 en la Dirección de Administración;

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente; en virtud de lo establecido en el Artículo 15 inc. f) de la Ley N° 50;

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS:

RESUELVE:

ARTICULO 1°) Llamar a inscripción de postulantes para Concurso Interno del Tribunal de Cuentas de oposición y antecedentes para cubrir un (1) cargo de revisor de cuentas categoría B-6 a partir de las 08,00 hs. del día 17 de Octubre de 2000 hasta las 15,00 hs. del día 24 de Octubre de 2000, de acuerdo a los requisitos enumerados en el anexo I de la presente.-

ARTICULO 2°) Fijar como fecha de la oposición el día 27 de Octubre de 2000 a las 15,15 hs.-

ARTICULO 3°) Designar como autoridad de la oposición al CPN Emilio MAY.-

ARTICULO 4°) REGISTRAR, Comunicar, Cumplido, ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 176 /2000.-

Dr. Luis A. BOSCHERO
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



Anexo I - Resolución de Presidencia N° 176/2000.-

El Postulante deberá:

- * Pertener a la Planta Permanente del Tribunal de Cuentas.
- * Poseer Estudio Secundario Completo al momento de la inscripción.


FABIANA ESPIZA


Sr. Luis A. BOSCHERO
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia

